

0000002

**CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE
HACE LA COMPAÑIA CAJAS
CORTEZ-COCACO S.A.
CUANTIA: US \$1,800.00**

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Miercoles Primero de Noviembre del Dos Mil, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la señora **LICENCIADA BELLA CORTEZ GUEVARA**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la **COMPAÑIA CAJAS CORTEZ - COCACO S.A.**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el Veintiseis de Octubre del Dos Mil, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de profesión Ejecutiva, portadora de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruída en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste, la **CONVERSION**, el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de una compañía anónima, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **Licenciada BELLA CORTEZ GUEVARA**, en calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑIA CAJAS CORTEZ - COCACO S.A.** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el Veintiseis de Octubre del Dos Mil .- **ANTECEDENTES:-** En la Ciudad de Guayaquil, el catorce de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, ante el Abogado Piero



4

Vincenzini, Notario Trigésimo de éste Cantón, se constituyó una compañía anónima denominada **COMPAÑÍA CAJAS CORTEZ - COCACO S.A.**, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y Seis.-

TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Universal de Accionistas celebrada el Veintiseis de Octubre del Dos Mil, acordó: a) Convertir el capital social que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES, dividido en doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; b) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de Un Mil Ochocientas nuevas acciones de Un dólar cada una; y, c) Reformar el Estatuto Social en su Artículo Cuarto, que trata del Capital Social .-

CUARTA: DECLARACION:- La otorgante señora Lcda. BELLA CORTEZ GUEVARA, en calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA CAJAS CORTEZ COCACO S.A.**, cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas del Veintiseis de Octubre del Dos Mil, declara: Uno) Queda convertido el Capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; Dos) Queda aumentado el Capital social de la compañía en la suma de Un Mil Ochocientos Dólares Americanos, dividido en Un mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, pagado en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo y el saldo se lo pagará en el plazo de dos años; Dos) Se reforma el Artículo CUARTO del Estatuto Social que trata: DEL CAPITAL SOCIAL y del Capital Autorizado, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO:- DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:-** EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en DOS MIL Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una, numeradas del cero cero uno al Dos mil inclusive.- Cada acción de Un dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Y el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, representado en cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de Un de dólar cada una.-

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- Licenciada BELLA CORTEZ GUEVARA, en mi calidad de Gerente General y representante

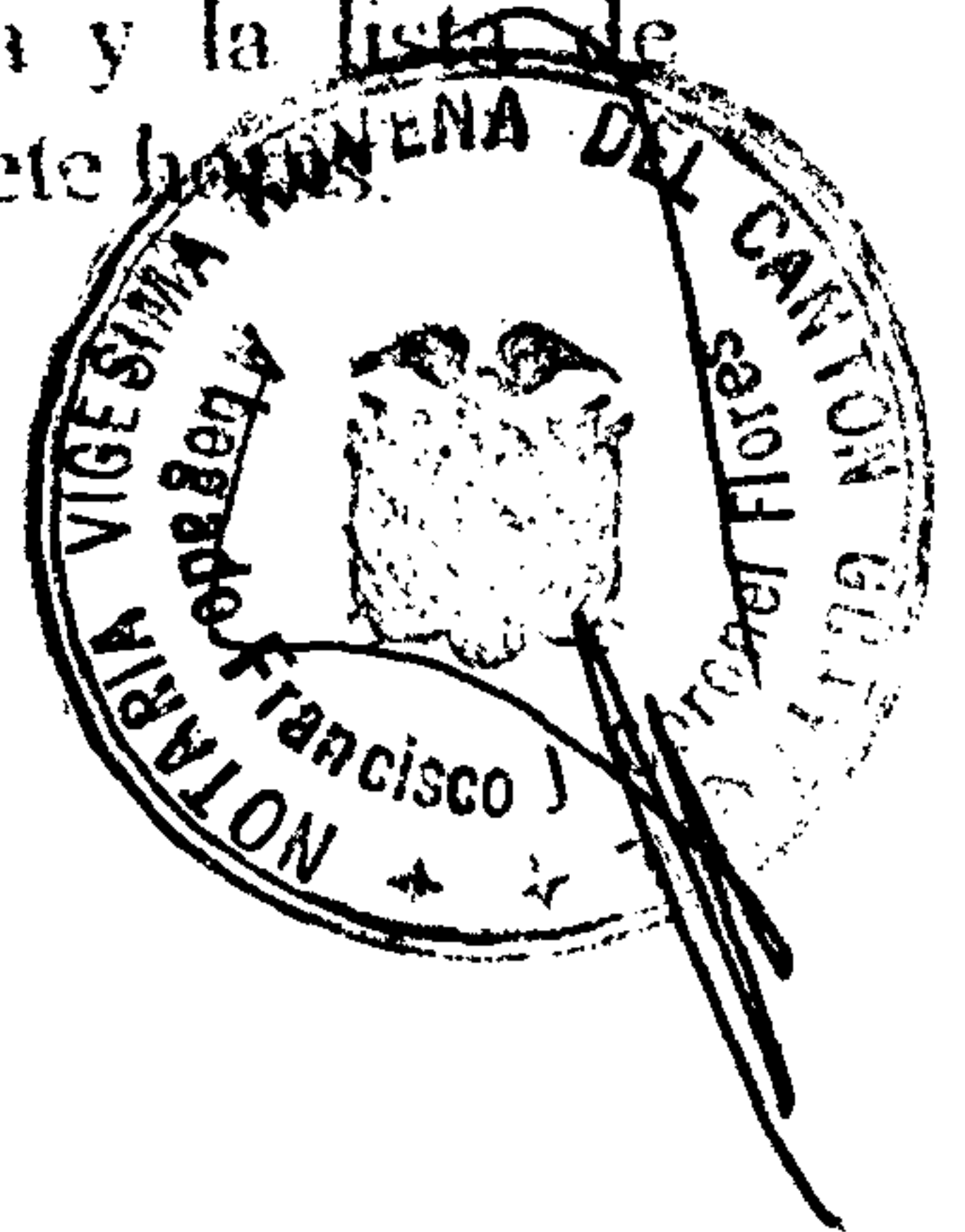
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAJAS CORTEZ - COCACO S.A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL .

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiseis días del mes de Octubre del Dos mil, a las dieciseis horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Luque # 703 y García Avilés, se reúnen los Accionistas de la **COMPAÑÍA CAJAS CORTEZ - COCACO S.A.**, señores: **MARCOS XAVIER CAJAS CORTEZ**, propietario de Un mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; **KRENNY CAJAS CORTEZ**, propietario de Un mil quinientas Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y, **LCDA. BELLA CORTEZ GUEVARA**, propietaria de Dos Mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; - Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Accionistas por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse 1) **CONVERSION. AUMENTO DE CAPITAL**, y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**. - Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor **Xavier Cajas Cortez** y actúa como secretaria la Gerente General, señora **Leda. Bella Cortez Guevara**. - Al respecto la señora **Leda. Bella Cortez** pide la palabra y expresa que es necesario para los fines sociales propuesto, Convertir el capital social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una y aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, esto es, de Doscientos dólares americanos a DOS MIL DOLARES AMERICANOS, pagándolo en dinero efectivo en un veinticinco por ciento. - El señor **Marcos Cajas Cortez** indica que la moción presentada la apoya, con la indicación de que por lo tanto, deberá emitirse Un Mil Ochocientas nuevas Acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una. I que el Capital Autorizado asciende a la suma de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS. - La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad. - Por lo tanto, el señor **MARCOS XAVIER CAJAS CORTEZ**, suscribe 540 Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una: **KRENNY**

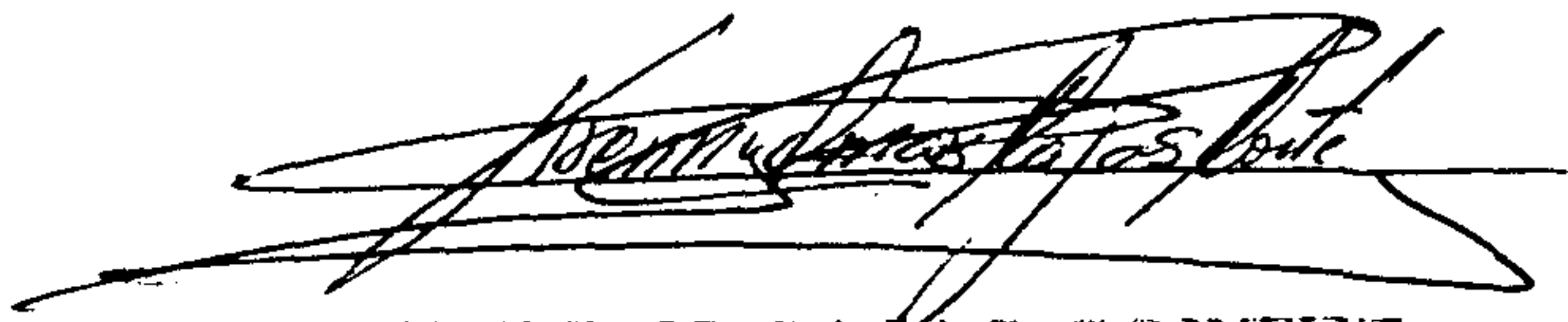
CAJAS CORTEZ, suscribe 540 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; y, BELLA CORTEZ GUEVARA, suscribe 720 Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; las mismas que han sido pagadas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo y el saldo lo pagaran dentro del plazo de dos años.- En consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que trata del Capital Social queda reformado en el sentido indicado.- **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:-** El Capital Social suscrito de la Compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en Dos Mil Acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive.- Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, representado en cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar a la señora Lcda. BELLA CORTEZ GUEVARA, Gerente General de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Se deja constancia, que la suscripción y pago del aumento de capital han sido hecha por todos los Accionistas, quienes la han suscrito y pagado en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, por lo tanto, el señor MARCOS XAVIER CAJAS CORTEZ, representa 600 Acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una; KRENNY CAJAS CORTEZ, representa 600 Acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una; y, LCDA. BELLA CORTEZ GUEVARA, representa 800 Acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Accionistas concurrentes, se da lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Accionistas concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas.



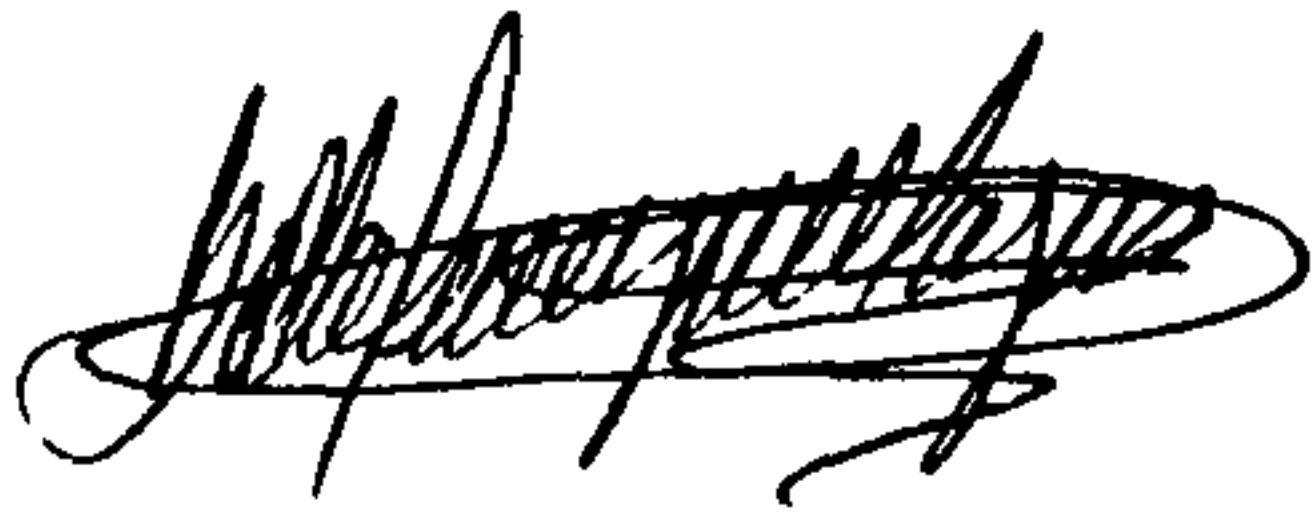
MARCOS XAVIER CAJAS CORTEZ
Presidente de la Junta



0000004



KRENNY CAJAS CORTEZ



LCDR. BELLA CORTEZ GUEVARA
Gerente General- Secretaria de la Junta.



Guayaquil, diciembre 27 de 1996

Señora Licenciada Doña
Bella Cortez Guevara
Ciudad.-

0000005

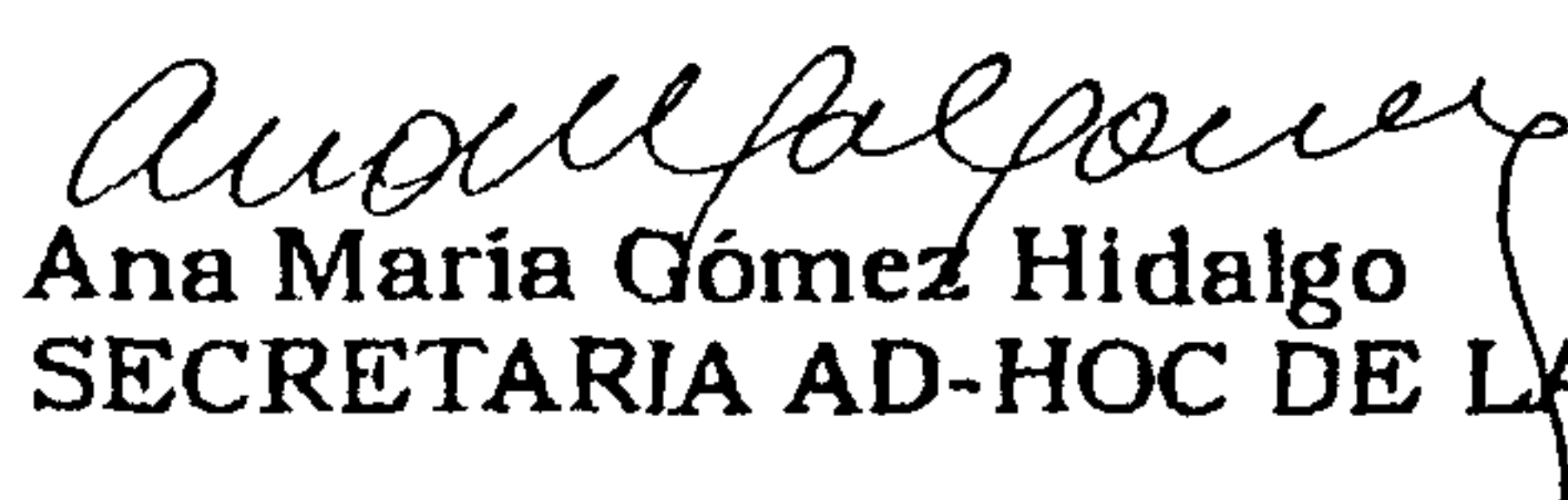
De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que, la junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad **COMPAÑIA CAJAS CORTEZ - COCACO S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco (5) años.

Como Gerente General de la compañía le corresponderán entre sus funciones, la administración y representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, además de los deberes y atribuciones que le asignan la Ley y el estatuto social de la compañía.

COMPAÑIA CAJAS CORTEZ - COCACO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 14 de noviembre de 1996, aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de diciembre de 1996.

Atentamente,


Ana María Gómez Hidalgo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **COMPAÑIA CAJAS CORTEZ - COCACO S.A.** que antecede.-
Guayaquil, diciembre 27 de 1996.-


Lcda. Bella Cortez Guevara



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 102 / Registro Mercantil No. 56 / Repertorio No. 61
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 3 de Enero de 1997

ICDU, P. 102, 11, 1996
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



0000006

legal de la COMPAÑÍA CAJAS CORTEZ - COCACO S. A., declara bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las Un Mil Ochocientas nuevas acciones nominativas y ordinarias, se realizó de parte de todos los Accionistas de la compañía, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó éste aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egüez, Abogado, Registro número novecientos dos.- Hasta aquí la Minuta que la compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue a la compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

p. COMPAÑÍA CAJAS CORTEZ- COCACO S.A.

R.U.C. No. 0991375988001

SRA. BELLA CORTEZ GUEVARA (GERENTE GENERAL)

Céd. de Ident. no. 0902485549

Cert. de Vol. no. 0015-271


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante mi en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Noviembre del Dos Mil.- EL NOTARIO.-


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública del Primero de Noviembre del Dos Mil, tomé nota de la Resolución número CERO UNO-G-IJ- CERO CERO CERO CERO SIETE SIETE CINCO, emitida por el Doctor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el Cinco de Febrero del dos mil uno; por lo que se aprueba : a) La conversión del capital de la **COMPañÍA CAJAS-CORTES COCACO S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) El Capital Autorizado **en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; c) El aumento del capital suscrito por **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR** cada una de ellas; y, d) La reforma del estatuto constante en la referida escritura..- Doy fé.-
Guayaquil, Febrero Siete del Dos Mil Uno.-



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

1.- En cumplimiento de las ordenanzas en la fecha...
01-6-11-0000775, dictada el 5 de febrero del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Ca-
pital - Aumento de Capital - Reforma del
Estatuto - Capital autorizado -
de la Compañía Compañía Ejes - Cortés - Bravo
S.A. de fojas 5780
a 5788, número 853, del Registro Industrial, y anotada
bajo el número 6815 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Marzo 14 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Marzo 14 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-000775, dada y firmada, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he tomado Nota de la Escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, celebrada el 01 de Noviembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA CAJAS CORTEZ- COCACO S.A.", celebrada ante mí el 14 de Noviembre de 1996.- Guayaquil, 21 de Marzo de 2001.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

